

Wiligencia



Para hacer constar, que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos certíficos.

Teruel a diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 63º

El Alcalde

Saer

El Secretario

Señor Navarro

El

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 12 de Junio de 1935

Dtes. concurrentes

Presidente

x Saer

Xenientes

x Maicas

x Arredondo

x Bayona

Xenientes

x Sanchez Marco

x Aguilar

x Bernad

x Abril

x Marin

x Munoz

En la Ciudad de Teruel a doce de Junio

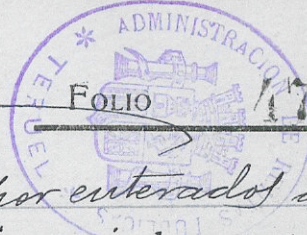
de mil novecientos treinta y cinco, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saer Saer, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Se acordó darse por enterados de una comunicación del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por el que se participa la satisfacción de dicho Ayuntamiento, y su agradecimiento por las atenciones dispensadas a la Banda municipal de música durante su estancia en esta capital con motivo de las pasadas ferias y fiestas.

Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de un oficio del Ajunt. de Castellón participando la satisfacción de dicho Ajunt. y su agradecimiento por las atenciones dispensadas a la Banda municipal de música durante su estancia en esta capital.



Darse por enterados de las disposiciones oficiales publicados desde la última sesión.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

Aprobar en todas sus partes el informe de los H^{os}. Letrados Asesores Consistoriales, como consecuencia del cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo (Sala 4^a) de 11 de Abril, y 23 de Abril últimos, con referencia a la Gestión de Arbitrios afianzados

También se acordó darse por enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la última sesión, acordándose su más exacto cumplimiento.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de jornales invertidos en la reparación de la tubería de conducción de agua de los Arcos, importante 278 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en la colocación de bordillo y reparaciones en el Empanche, importante 262.25 pesetas.

De otra en la pavimentación de la calle de Tomas Rodríguez, importante 119 pesetas.

A continuación y leído que fue un informe de los H^{os}. Letrados Asesores Consistoriales y que obra en el expediente respectivo, como consecuencia de cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo (Sala 4^a) de 11 de Diciembre y 23 de Abril últimos, se acordó de conformidad con dicho informe aprobarlo en todas sus partes, y en su consecuencia se acuerda por unanimidad:

1.º Que se reponga a Don Leocadio Brim en su cargo de Gestor y se le abone el sueldo que ha dejado de percibir desde 11 de Junio de 1931 con arreglo a lo establecido en la base quinta de la escritura de 7 de Marzo de 1928.

2.º Que en el supuesto de que desde 1931 haya habido aumento de recaudación a consecuencia de la elevación del tipo de los arbitrios o del número de éstos, se exija del Sr. Brim que afiance la cantidad que resulte tomando como tipo lo que hubiese producido cada arbitrio en el año 1934 y si efecto de la gestión, mejorase

en lo sucesivo la recaudación que se abone al Gestor el premio que proporcionalmente corresponda, y
3.º Que si el Ayuntamiento por exigirlo las necesidades del servicio hubiese aumentado el personal para la recaudación de los arbitrios vigilancia o inspección de éstos, exija del Sr. Brin el pago de los salarios de dicho personal.

Conceder a D.ª Guadalupe Saer Murciano, viuda del Oficial 1.º D. Daniel Esquín Navarro, una pensión de 1.500 pesetas anuales.

Se acordó igualmente a propuesta de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, conceder a la Sr.ª Viuda del Oficial 1.º administrativo fallecido Don Daniel Esquín Navarro, Señora Guadalupe Saer Murciano, una pensión de 1.500 pesetas anuales, importe de la tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante hasta su fallecimiento.

Aprobar la corrida de escalas en el Cuerpo de funcionarios administrativos de este Ajunt.º como consecuencia del fallecimiento del Oficial 1.º D. Daniel Esquín Navarro.

A propuesta de Secretaría y con el informe favorable de la Comisión de Gobernación, se acordó la siguiente corrida de escalas en el Cuerpo de funcionarios administrativos de esta Excma. Corporación, como consecuencia del fallecimiento del Oficial 1.º Don Daniel Esquín Navarro, a saber: —

El Oficial 2.º Don Blas Herrero de Diego, asciende a Oficial 1.º con el haber anual de H. 2.500 pesetas y sus derechos legales. El Oficial 3.º Don Segundo Unión López a Oficial 2.º con el haber anual de 3.500 pesetas, mas sus derechos legales y el Auxiliar Don Gerardo Gómes Herranz, a Oficial 3.º con el haber anual de 3.000 pesetas mas sus derechos legales.

Nombrará D.ª Adoración Navarrete Sánchez para cubrir la vacante de Auxiliar que se produce.

Para cubrir la vacante de Auxiliar que se produce, se nombra al opositor en expectación de destino y que hace el número uno de su clase, Señora Adoración Navarrete Sánchez con el haber anual de 2.500 pesetas y derechos reglamentarios que le correspondan.

Que el Oficial 3.º D. Jesús Esquín, simultanee su cargo de oficial del Negociado H.º con la Admon. del Mercado, sin retribución alguna y solamente con

Tambien se acordó que el Oficial 3.º Don Jesús Esquín Saer, simultanee su cargo de oficial del Negociado H.º con la Administración del Mercado que llevará igualmente sin retribución alguna y sola-



derecho al disfrute de casa-habitación en dicho establecimiento, mientras ejerca ambos cometidos.

Autorizar a D. Paul Lario Goimer para instalar una cámara frigorífica y compresor movidos por motor eléctrico, en la planta baja de la casa n° 11 de la calle de la Democracia.

Desestimar a D. Benita Muñoz Cosa, lo interesado sobre venta de verduras al por menor en un establecimiento de venta de gallina, en Severiano Dóporto n° 6, por no reunir las condiciones mínimas de sanidad para la venta de ambos artículos alimenticios.

Aprobar un expediente de transferencias de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Aprobar varias altas en los padrones de arbitrios municipales.

Aceptar la gestión del Sr. Alcalde Pro-

temente con derecho al disfrute de la casa-habitación en dicho establecimiento, mientras ejerca ambos cometidos.

Se acordó conceder la oportuna licencia al industrial Don Paul Lario Goimer, para instalar en la planta baja de la casa n° 11 de la calle de la Democracia, una cámara frigorífica y compresor movidos por motor eléctrico de 2 H.P., concediéndose esta autorización a base de que no se realice ninguna clase de obra que signifique consolidación, por tratarse de un inmueble ó finca con fachada desalineada, y previo pago de H.S. pesetas de derechos.

Se acordó desestimar lo solicitado por D. Benita Muñoz Cosa, interesando se le permita la venta de verduras al por menor durante el verano en el establecimiento de venta de gallina que tiene instalado en la calle de Severiano Dóporto n° 6 y cuya desestimación se funda en los informes que obran en el expediente, de los que resulta no reunir el local las condiciones mínimas sanitarias para la venta de ambos artículos alimenticios.

Leído que fue un expediente de transferencias de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto municipal ordinario de gastos, se acordó: Aceptar en principio la propuesta leída de dicha transferencia; expongase al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoque al Ayuntamiento pleno y desele cuenta.

Acto cuando fueron aprobadas en los padrones de arbitrios municipales una alta en rotulos de Don Victoriano Burriel; otra por el mismo concepto de Don Salvador Pastor y otra en rodaje de Don José Esteban.

Despacho extraordinario
El Sr. Presidente dió cuenta detallada de la

sesión realizada, con motivo de la visita realizada a esta capital el día 11 de Julio, Sr. Director Gral. de Prisiones, y facultarle en su día para el pago de los gastos que se hayan causado con motivo de dicha visita.

visita que hizo a esta Ciudad el domingo último el Ilustr. Sr. Director General de Prisiones, la que aunque fue con carácter particular, se aprovechó para el estudio de los terrenos donde ha de emplazarse la futura prisión provincial, manifestando, que había creído un deber el ofrecer a dicho Sr. un banquete, acordándose por unanimidad, aceptar la gestión del señor Alcalde Presidente y facultarle en su día para el pago de los gastos que se hayan causado con motivo de la referida visita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las siete y cuarenta minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

por haber
Manuel Sáez
César M. Rodríguez
Rafael Aguilar
Manuel Durán
Domingo Irujo
Luis Muñoz
Luis Merin
Luis Mancebo

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico.

Teruel a diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y cinco

Y.º B.º

El Alcalde

Sáez

El Secretario

Luis Mancebo

